ANÁLISIS DE CONVENIENCIA
ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

OBJETO:

CONFECCIÓN DE INDUMENTARIA PARA LA PARTICIPACIÓN EN ACTIVIDADES Y EVENTOS POR PARTE DE LOS ADULTOS MAYORES DEL MUNICIPIO DE TARAZÁ, ANTIOQUIA.

Noviembre de 2026.

1. MARCO LEGAL.

En cumplimiento de lo establecido por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y Articulo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, el MUNICIPIO DE TARAZA ANTIOQUIA procede a documentar los estudios y análisis realizados para determinar la necesidad, conveniencia y oportunidad de contratar una persona natural o jurídica cuyo objeto es **CONFECCIÓN DE INDUMENTARIA PARA LA PARTICIPACIÓN EN ACTIVIDADES Y EVENTOS POR PARTE DE LOS ADULTOS MAYORES DEL MUNICIPIO DE TARAZÁ, ANTIOQUIA.**

Así mismo, en virtud de los Principios de economía, transparencia y responsabilidad contenidas en la Ley 80 de 1993, los postulados que rigen la función administrativa y lo conferido por la Ley 1150 de 2007, y en especial el Decreto 1082 de 2015 y siguientes, la Ley 1474 de 2011, y el Decreto Ley 019 de 2012, el presente proceso de contratación se adelantará mediante la modalidad de selección de mínima cuantía, fundamentada en el artículo 94 de la Ley 1474 y la subsección 5 del Decreto 1082 de 2015.

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

El Municipio constituye la célula básica de la organización estatal. Tiene por objeto, dentro de un régimen de autonomía, cumplir las funciones y prestar los servicios a su cargo, promover el desarrollo de sus territorios y el mejoramiento sociocultural de sus habitantes.

Es deber del alcalde municipal asegurar que la función pública se adelante bajo los principios de moralidad, igualdad, economía, celeridad, eficacia, imparcialidad y publicidad, de suerte que la administración Municipal actúe al servicio de las personas y al contrario. Así que al Municipio le corresponderá satisfacer el interés público o las necesidades colectivas, a través de las políticas públicas que se apliquen con el fin de ejercer sus competencias y funciones.

El Municipio de Tarazá, a través de la Secretaría de Salud y Protección Social, atiende a la población adulta mayor del municipio mediante el Centro Vida y los grupos de adulto mayor de la zona urbana y rural, en los que participan actualmente un aproximado de seiscientos (600) personas mayores. Además de los servicios de atención básica, estos programas desarrollan actividades físicas, recreativas, culturales y de integración, y aseguran la participación de los adultos mayores en eventos locales, subregionales y departamentales, como los juegos y encuentros del adulto mayor, la celebración del mes del adulto mayor, desfiles, caminatas ecológicas, encuentros intergeneracionales, integración en las fiestas del rio, asambleas, elecciones de cabildo de adulto mayor y demás actividades institucionales.

Buena parte de esta población tiene bajos ingresos y no cuenta con prendas adecuadas para la actividad física ni para presentarse en estos espacios. Esto limita su participación en condiciones de comodidad y dignidad. También dificulta que se identifiquen como grupo y que sus acompañantes los reconozcan y los cuiden con facilidad, sobre todo en eventos multitudinarios o realizados fuera del municipio. A esto se suma la exposición al

sol en las actividades al aire libre, frente a la cual una prenda adecuada para la cabeza es una medida básica de protección.

El artículo 46 de la Constitución Política impone al Estado, a la sociedad y a la familia el deber de proteger y asistir a las personas de la tercera edad y de promover su integración a la vida activa y comunitaria. En el mismo sentido, la Ley 1251 de 2008 establece normas para la protección, promoción y defensa de los derechos de los adultos mayores. Por su parte, el artículo 11 de la Ley 1276 de 2009 incluye el deporte, la cultura y la recreación entre los servicios mínimos que deben prestar los Centros Vida. En desarrollo de estas competencias, el Plan de Desarrollo Municipal «Con el Corazón por Tarazá» 2024-2027 contempla el programa 4104. ATENCIÓN INTEGRAL DE POBLACIÓN EN SITUACIÓN PERMANENTE DE DESPROTECCIÓN SOCIAL Y/O FAMILIAR, el cual se ejecuta a través del proyecto 202500000042951 – ASISTENCIA INTEGRAL A LA POBLACION EN SITUACION DE DESPROTECCION SOCIAL Y VULNERABILIDAD (ADULTO MAYOR), EN EL MUNICIPIO DE TARAZA, ANTIOQUIA.

Para cumplir esta meta, la Secretaría requiere entregar a cada uno de los trescientos noventa (390) adultos mayores beneficiarios un uniforme compuesto por una (1) sudadera, una (1) camiseta de manga corta en tela fresca y una (1) gorra con visera ajustable. Las prendas deberán ser cómodas, de telas suaves, no irritantes y de fácil lavado, con costuras reforzadas y adaptadas a las condiciones físicas de la población adulta mayor. Por esa razón, las tallas se concertarán previamente con la Secretaría, y los colores y diseños serán los institucionales que esta defina. Cada entrega se soportará con actas, listados de beneficiarios firmados y registro fotográfico.

El Municipio no cuenta con la capacidad para confeccionar estas prendas ni dispone de existencias de ellas, por lo que debe contratarlas con un proveedor que garantice su calidad, la confección conforme a las tallas y diseños requeridos y su entrega oportuna en el lugar que defina la Secretaría, antes del plazo de vencimiento del contrato.

Por lo anterior, el Municipio de Tarazá requiere contratar la confección de indumentaria para la participación de los adultos mayores del municipio en actividades y eventos, con el fin de garantizar que lo hagan en condiciones de comodidad, protección y dignidad, fortalecer su sentido de pertenencia e integración a la vida comunitaria y dar cumplimiento a las metas del Plan de Desarrollo Municipal en favor de esta población.

En ese orden de ideas, el Municipio de Taraza - Antioquia estima oportuno y necesario adelantar el proceso de selección realizar la contratación de **ADQUISICION DE DOTACION PERSONALIZADA PARA LOS AGENTES DE TRANSITO ADSCRITOS A LA INSPECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE DEL MUNICIPIO DE TARAZA, ANTIOQUIA.**

3. UBICACIÓN DEL PROCESO EN LA ESTRUCTURA DEL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL.

Plan de Desarrollo	
CON EL CORAZÓN POR TARAZÁ	
Línea	1. TARAZA CON TEJIDO SOCIAL

Estratégica:	
Sector:	41. INCLUSIÓN SOCIAL
Programa:	4104. ATENCIÓN INTEGRAL DE POBLACIÓN EN SITUACIÓN PERMANENTE DE DESPROTECCIÓN SOCIAL Y/O FAMILIAR
Producto:	4104008. SERVICIO DE ATENCION Y PROTECCION INTEGRAL AL ADULTO MAYOR

LA FORMA DE SATISFACER LA NECESIDAD: El Municipio, requiere contratar los servicios de una persona natural o jurídica idónea para realizar la "**ADQUISICION DE DOTACION PERSONALIZADA PARA LOS AGENTES DE TRANSITO ADSCRITOS A LA INSPECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE DEL MUNICIPIO DE TARAZA, ANTIOQUIA.**", con las condiciones y características técnicas que requiere la administración Municipal de Tarazá. Actualmente el Municipio, no cuenta con persona natural o jurídica que provea el suministro en el alcance del mencionado objeto de acuerdo a la normatividad vigente.

4. EL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.

Objeto

ADQUISICION DE DOTACION PERSONALIZADA PARA LOS AGENTES DE TRANSITO ADSCRITOS A LA INSPECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE DEL MUNICIPIO DE TARAZA, ANTIOQUIA.

Alcance del Objeto Contractual:

Realizar un contrato de **ADQUISICION DE DOTACION PERSONALIZADA PARA LOS AGENTES DE TRANSITO ADSCRITOS A LA INSPECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE DEL MUNICIPIO DE TARAZA, ANTIOQUIA.**, para desarrollar las siguientes actividades:

Codificación del bien, obra o servicio según las Naciones Unidas – UNSPSC

Código Segmento	Nombre Segmento	Código Familia	Nombre Familia	Código Clase	Nombre Clase	Código Producto	Nombre Producto
53	Ropa, maletas y productos de aseo personal	5310	Ropa	531015	Pantalones de deporte, pantalones y pantalones cortos	53101502	Pantalones largos o cortos o pantalonetas para hombre
53	Ropa, maletas y productos de aseo personal	5310	Ropa	531016	Camisas y blusas	53101602	Camisas para hombre

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:
El proponente deberá presentar una propuesta con las siguientes características:

ÍTEMS	CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CALIDAD MÍNIMA	PATRONES DE DESEMPEÑO MÍNIMOS	CANTIDAD

1	53101502	Dotación	UNIDAD	Excelente	Dotación para personas Adultas Mayores, consistente en un (1) uniforme compuesto por: sudadera de algodón y de secado rápido; una (1) camiseta en tela fresca (algodón o mezcla con poliéster) de manga corta; y una (1) gorra con visera, ajustable. Las prendas deberán cumplir con condiciones de comodidad, ergonomía y adaptación a las necesidades de la población adulta mayor, incluyendo costuras reforzadas, telas suaves al tacto, no irritantes, de fácil lavado y mantenimiento. Las tallas deberán ser variadas (S, M, L, XL o según requerimiento) y previamente concertadas con la entidad contratante. Los colores y diseños institucionales serán definidos por la entidad.	390

Nota: la entrega de las dotaciones debe realizarse en el sitio designado por el supervisor, en el Municipio de Tarazá. Por tanto, los oferentes al momento de la presentación de sus propuestas económicas deberán tener en cuenta los precios de envío hasta el Municipio de Tarazá.

Autorizaciones, permisos, licencias y documentos técnicos

Para la presente contratación no se exigen permisos.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

a) cumplir con el objeto del contrato. b) presentar los documentos dentro del término establecido y cumplir con los requisitos de orden técnico, exigidos como condición previa e indispensable para iniciar el contrato. c) programar las actividades que deba desarrollar para el cumplimiento del contrato. d) desarrollar toda la logística para la óptima ejecución del objeto contractual. e) acatar las instrucciones que se le impartan por medio de la alcaldía, la dependencia y/o el encargado de la supervisión del contrato. f) obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones. g) no acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho. h) mantener reserva sobre la información que legalmente amerite ese trato, que le sea suministrada para el desarrollo o con objeto del contrato. i) mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato, en los términos del mismo. k) el CONTRATISTA será responsable ante las autoridades de los actos, u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ello cause perjuicios a la alcaldía o terceros. l) cumplir con todos los requisitos pre y pos contractuales.

Lugar de ejecución o entrega:

El lugar de ejecución del servicio a contratar será en el municipio de Tarazá en el lugar que se especifique en la invitación pública y de acuerdo con los pedidos realizados por el supervisor del contrato.

Identificación del contrato que se pretende celebrar.

Contrato de compraventa.
En consonancia con el del Artículo 32 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el contrato a celebrarse es de suministro de bienes y servicios de condiciones técnicas uniformes y de común utilización.

5. **EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO, INDICANDO LAS VARIABLES UTILIZADAS PARA CALCULAR EL PRESUPUESTO DE LA CONTRATACIÓN Y LOS RUBROS QUE LO COMPONEN.**

ANÁLISIS DEL SECTOR:

En desarrollo de lo señalado en el Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del decreto 1082 de 2015, el Análisis relativo al objeto del Proceso de Contratación, por parte de las entidades Estatales estarán conformados por las siguientes perspectivas, dejando constancia de este análisis en los Documentos del Proceso contractual.

Perspectiva Legal
La normatividad aplicable en la que se involucran los actores del presente proceso de contratación es la siguiente:
Ley 80 de 1993, por medio de la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.
Ley 1150 de 2007, Se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos.
Decreto 1082 de 2015, Por el cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública.
Ley 1474 de 2011, por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.
Teniendo en cuenta que con la contratación pública se busca el cumplimiento de los fines Estatales, es imperioso que las entidades públicas cuenten con instrumentos que les faculten lograr la selección adecuada de los contratistas que les permitirán la consecución de los mismos. Por ello, el propio Estado ha expedido diferentes normas buscando dotar a las entidades con herramientas que permitan dicha selección idónea. Con la Ley 80 de 1993 se dotó a las entidades de la estructura general y los principios de la contratación estatal. Ahora, con la modificación a la Ley 80 de 1993, a través de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, se pretende la reducción de costos del proceso contractual y con ello el procedimiento de selección elaborado sobre la base de los

principios que rigen la contratación pública, en búsqueda del cumplimiento de los fines estatales.

El banco de la república realiza la clasificación de los sectores económicos de la siguiente manera:

La actividad económica está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo a los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.
Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes:

- Sector primario o sector agropecuario.
- Sector secundario o sector Industrial.
- Sector terciario o sector de servicios.

Para efectos del presente objeto se tendrá en cuenta la división sectorial según la actividad económica.

Sector primario o agropecuario:
Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación. Dentro de este sector se encuentran la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la caza y la pesca. No se incluyen dentro de este sector a la minería y a la extracción de petróleo, las cuales se consideran parte del sector industrial.
Sector secundario o industrial
Comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos.

Se divide en dos sub-sectores: industrial extractivo e industrial de transformación:
- Industrial extractivo: extracción minera y de petróleo.
- Industrial de transformación: envasado de legumbres y frutas, embotellado de refrescos, fabricación de abonos y fertilizantes, vehículos, cementos, aparatos electrodomésticos, etc.

Sector terciario o de servicios
Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc. Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos. El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles, pero, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional.

Dada la naturaleza del objeto del contrato, se ubica dentro del Sector secundario o industrial.

Ahora bien, La fuente de información que refleja este análisis de "industrial — Ropa, Maletas y Productos de Aseo Personal, fue realizado con un estudio de mercado a diferentes empresas del sector y análisis de algunas entidades que han utilizado estos servicios.

Análisis Del Sector Económico

En razón a que el estudio de sector económico en la modalidad de mínima cuantía debe ser proporcional al valor del proceso de contratación, la naturaleza del objeto a contratar, el tipo de contrato y a los riesgos identificados para el proceso de contratación, la entidad ha estimado solamente los siguientes componentes que se estiman relevantes para conocer de fondo el sector económico de que se trata y definir, en consecuencia, los requisitos de carácter habilitantes a exigir.

Ítems	Código UNSPSC	Descripción	Unidad De Medida	Calidad Mínima	Patrones De Desempeño Mínimos	Cantidad	Cotización 1	Cotización 2	Cotización 3	Valor (promedio)	Total
1	53101502	Dotación	UNIDAD	Excelente	Dotación para personas Adultas Mayores, consistente en un (1) uniforme compuesto por: sudadera de algodón y de secado rápido; una (1) camiseta en tela fresca (algodón o mezcla con poliéster) de manga corta; y una (1) gorra con visera, ajustable. Las prendas deberán cumplir con condiciones de comodidad, ergonomía y adaptación a las necesidades de la población adulta mayor, incluyendo costuras reforzadas, telas suaves al tacto, no irritantes, de fácil lavado y mantenimiento. Las tallas deberán ser variadas (S, M, L, XL o según requerimiento) y previamente concertadas con la entidad contratante. Los colores y diseños institucionales serán definidos por la entidad.	390	$ 127.330	$ 133.800	$ 115.859	$ 125.663,00	$ 49.008.570
									VALOR TOTAL INCLUIDO IMPUESTOS Y DEDUCCIONES DE LEY.		$49.008.570

Análisis de la demanda (Histórico de Adquisiciones de la Entidad Estatal)

Dentro de este proceso, para efectos de análisis de demanda y conocer algunos determinantes en las modalidades y condiciones de adquisición, formas de pago, experiencia habilitante, se analizarán procesos de diferentes modalidades que guarden similitud con el objeto a contratar.

PROCESOS SIMILARES EN OTRA ENTIDAD

ENTIDAD	NUMERO DEL PROCESO	MODALIDAD DE SELECCIÓN	OBJETO A CONTRATAR	VALOR CONTRATADO IVA INCLUIDO
ALCALDIA DE CACERES – MUNICIPIO DE ANTIOQUIA	MC019-2025	Mínima cuantía	CONSECUCION DE LA DOTACION DE UNIFORMES PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE CACERES ANTIOQUIA EN CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES DE LA LEY, ADQUIRIDOS HASTA LA VIGENCIA 2025	$26,056,000,00
ALCALDIA DE CACERES – MUNICIPIO DE ANTIOQUIA	SEMIC-042-2022	Contratación Mínima Cuantía	SUMINISTRO DE CHALECOS INSTITUCIONES Y DOTACIÓN DE VESTIDO Y CALZADO PARA FUNCIONARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE CÁCERES, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.	$19.052.580,00
ALCALDIA DE VALDIVIA – MUNICIPIO DE ANTIOQUIA	MC095-2022	Contratación Mínima Cuantía	SUMINISTRO DE VESTIDO Y CALZADO PARA LOS EMPLEADOS CON DERECHO A DOTACIÓN DE LA ALCALDÍA DE VALDIVIA, ANTIOQUIA.	$10.000.000,00

PROCESOS SIMILARES EN LA ENTIDAD

ENTIDAD	NUMERO DEL PROCESO	MODALIDAD DE SELECCIÓN	OBJETO A CONTRATAR	VALOR CONTRATADO IVA INCLUIDO
ANTIOQUIA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE TARAZÁ	CMC-003-2022	Mínima cuantía	SUMINISTRO DE UNIFORMES PARA LOS AGENTES DE TRANSITO QUE PERMITEN LA PROMOCION Y DIFUSION DE LA SEGURIDAD DEL TRANSPORTE EN EL MUNICIPIO DE TARAZA ANTIOQUIA.	$2.577.000
ANTIOQUIA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE TARAZÁ	CMC-005-2019	Mínima cuantía	SUMINISTRO DE UNIFORMES PARA LOS GUARDAS DE TRANSITO DEL MUNICIPIO DE TARAZA ANTIOQUIA.	$2.300.000
ANTIOQUIA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE TARAZÁ	CSUM-007-2025	Mínima cuantía	ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE DOTACIÓN, VESTIDO Y CALZADO DE LABOR PARA LOS TRABAJADORES OFICIALES ADSCRITOS A LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE TARAZÁ, ANTIOQUIA.	$ 4.016.000

Presupuesto oficial:

El valor del contrato asciende a la suma **CUARENTA Y NUEVE MILLONES OCHO MIL QUINIENTOS SETENTA M/L ($49.008.570)**, incluido impuesto y deducciones de ley, determinadas de acuerdos a los costos unitarios de los bienes.

Para establecer el presupuesto oficial se tuvieron en cuenta todos los tributos, impuestos y deducciones a que está sujeto el contratista.

Forma de pago o de desembolso de los recursos:

La ENTIDAD CONTRATANTE realizará Pago del cien por ciento (100%) del valor total del contrato a la entrega del acta final de ejecución, previa presentación de los informes, documentos correspondientes y aprobación por parte del supervisor. El contratista pagara las deducciones de ley.

EL MUNICIPIO cancelará al CONTRATISTA, teniendo en cuenta la disponibilidad de recursos dentro de los cinco (5) días calendarios siguientes a la radicación de los documentos exigidos, siempre y cuando no se presente glosas por parte del Municipio sobre el particular.

La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente Contrato.

La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

El Contratista deberá acreditar para cada pago derivado del contrato, que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.

6. PLAZO:

Quince (15) días a partir de la suscripción del acta de inicio.

7. RUBRO PRESUPUESTAL, CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Y NÚMERO DE REGISTRO EN EL BANCO DE PROYECTOS

No. CDP	FECHA DE EXPEDICIÓN	RUBRO PRESUPUESTAL	FUENTE DE FINANCIACIÓN	VALOR CDP
01548 de 2025	18/09/2026	2.3.2.02.02.009 – SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	1.2.3.1.19 - ESTAMPILLAS	$49.025.340

8. EL ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

Para el caso del proceso de contratación por tratarse de una mínima cuantía, se entienden incorporados los riesgos previsibles, contenidos en el Manual de Riesgos elaborado por la Agencia Nacional Colombia Compra Eficiente, los cuales harán parte integral del presente proceso de selección de mínima cuantía.

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	Específico	Interno	Planeación	Operacional	Errores en la etapa precontractual consignados en documentos como los estudios previos, estudios de mercado, y demás documentos que puedan afectar la obtención del objeto contractual.	Deficiencias en la calidad del objeto contractual, desequilibrio económico del contrato y no obtención de los fines y propósitos de la contratación, declaratoria de desierta del proceso de selección.	Posible	Mayor	7	Alta	MUNICIPIO	Verificación por parte del asesor jurídico de los documentos precontractuales.	Raro	Mayor	5	Medio	No	Secretario de Despacho	Inicio del proceso contractual	Finalizada el periodo del contrato y recibido a satisfacción	Revisión del comité asesor y evaluador de los documentos del proceso de contratación, así mismo se verificará el cumplimiento de los requisitos legales, técnicos y financieros por el comité interno de contratación	constante
2	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	El contratista no entrega oportunamente los productos debido a una dedicación insuficiente al proyecto	Incumplimiento de las Obligaciones Contractuales, por parte del Contratista	Posible	Mayor	7	Alta	CONTRATISTA	Seguimientos a las actividades, hitos y entregables de los frentes en los que trabaja el contratista.	Raro	Mayor	5	Medio	No	Secretario de Despacho	Suscripción del contrato	Con la suscripción del acta de liquidación	Seguimiento al cumplimiento de actividades	constante
3	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	El contratista no entrega oportunamente los productos debido a una dedicación insuficiente al proyecto	Alteración del Orden Publico	Posible	Mayor	7	Alta	CONTRATSTA	Seguimiento a las actividades, hitos y entregables de los frentes en los que trabaja el contratista	Raro	Mayor	5	Medio	No	Secretario de Despacho	Suscripción del contrato	Con la suscripción del acta de liquidación	Seguimiento al cumplimiento de actividades	constante

4	General	Externo	Selección	Operacional	Errores cometidos por el contratista en la presentación de documentos	Cuando el contratista aporta documentos en la etapa precontractual o contractual donde se consignan errores que afectan obtención del objeto contractual, sin que éstos sean consecuencia de conductas dolosas de alguna de las partes	Posible	Mayor	7	Alta	CONTRATISTA	Verificación de los requisitos y documentos habilitantes en las diferentes plataformas que permitan la verificación de los mismos, llamadas telefónicas a entidades certificadoras.	Raro	Mayor	5	Medio	No	Secretario de Despacho	Recepción de la oferta	Antes de la aceptación de la oferta	Planeación, revisión, ajuste y seguimiento en la fase precontractual y contractual.	constante
5	Específico	Externo	Ejecución	Biológico	Pandemia	Cuando en el proceso de ejecución de las actividades contractuales, el contratista o colaboradores o beneficiarios adquieren el virus.	Posible	Mayor	8	Alta	CONTRATISTA/ CONTRATANTE	Implementación de las medidas de bioseguridad personal, desafección de entregables a los beneficiarios y colaboradores, implementación de estrategias pedagógicas antes de, con difusión de mensajes ilustrativos de las actividades	Raro	Mayor	8	Medio	No	Secretario de Despacho – Contratista	Fecha del Acta de Inicio	Fecha del Acta de terminación	Verificación actividad por actividad de la implementación de los protocolos	Constante
6	Específico	Externo	Ejecución	Natural	Eventos de fuerza mayor	- Inestabilidad en el avance del contrato. - Demora en la ejecución del contrato. - Mayores costos en la labor. -Suspensiones prolongadas en la labor. - Terminación unilateral del contrato.	Probable	Mayor	8	Alta	CONTRATISTA/ CONTRATANTE	El contratista y la Entidad definirán las estrategias para mitigarlo	posible	Mayor	8	Medio	No	Secretario de Despacho – Contratista	Fecha en la cual se Materializa el riesgo	Antes de la finalización del contrato	Informe de supervisión	Constante

Las garantías que el contratista debe constituir para amparar los riesgos derivados del contrato

De conformidad con el Articulo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto Nro. 1082 de 2015, La entidad estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía y en la adquisición en grandes superficies. Teniendo en cuenta la forma de pago y de la experiencia exigida al contratista no se requerirá garantías para amparar el cumplimiento y los riesgos del contrato derivado del proceso de selección.

No obstante, para el proceso de selección en sí mismo se exigirá la garantía de seriedad de la oferta, en los siguientes términos:

1.1. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

El proponente debe presentar con la propuesta una garantía de seriedad de la oferta que cumpla con los parámetros, condiciones y requisitos que se indican en este numeral.

Los errores o imprecisiones en el texto de la garantía presentada son susceptibles de subsanación o aclaración por el proponente hasta el término previsto para subsanar. Sin embargo, la no entrega de la garantía no es subsanable y se rechazará la oferta.

Las características de las garantías son las siguientes:

Característica	Condición
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza, (ii) patrimonio autónomo y (iii) garantía bancaria.
Asegurado/ beneficiario	Municipio de Tarazá, Antioquia. Nit. 890.984.295-7
Amparos	Los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento en los eventos señalados en el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015.
Vigencia	3 meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso de contratación.
Valor Asegurado	Diez por ciento (10%) del valor del Presupuesto Oficial del proceso de selección.
Tomador	• Para las personas jurídicas: la garantía debe tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad puede denominarse de esa manera. • Para los proponentes plurales: la garantía debe otorgarse por todos los integrantes del proponente plural, para lo cual se debe relacionar claramente a los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de esta.

Si en desarrollo del proceso de selección se modifica el cronograma, el proponente debe ampliar la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta hasta tanto no se haya perfeccionado y cumplido los requisitos de ejecución del respectivo contrato.

La propuesta tendrá una validez igual al término de vigencia establecido para la garantía de seriedad de la oferta. Durante este período la propuesta es irrevocable, de tal manera que en los casos en que el proponente retire, modifique los términos o condiciones de la misma, la entidad puede hacer efectiva la garantía de seriedad de la oferta.

Anexos.

El presente estudio previo es sustentado en los siguientes anexos:

A. Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nro. 01548 del 18 de septiembre de 2026
B. Cotización presentada por tres (03) proveedores.

El presente documento es elaborado en el Municipio de Municipio de Tarazá, Antioquia a los diecisiete (17) días del mes de noviembre de 2026.

KATERIN YOANA EUSSE TAPIAS
Secretaria de Salud y Protección Social
Alcaldía Municipal de Tarazá, Antioquia